

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <i>18626/22</i> Folios Inic. <i>003</i>
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION <i>29</i> / <i>08</i> / <i>2022</i> <i>11</i> Hs. FECHA DE SESION ____ / ____ / ____

INGRESO EXTRAORDINARIO _____ FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

Iniciador: **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL .-**

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: **PROYECTO DE ORDENANZA AMPLIACION PARTIDA DE EROGACIONES CLASIFICADAS COMO PERSONAL .-**

.....

.....

DESTINO
1
2

DESPACHOS
____ / ____ / ____
____ / ____ / ____

CUARTO INTERM.
____ / ____ / ____
HORA

Tipo de Sanción:

Observaciones:

.....

ARCHIVO GENERAL			
FECHA			FOLIOS
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Derivó a Archivo

Firma y N° de Legajo del Empleado que Recepcionó
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

18626/22

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RECEPCIONADO
29 AGO 2022

FECHA:

VILLA CONSTITUCION, 18 DE AGOSTO DE 2022.-

HORA:

CLAUDIO LEZCANO

OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 5147/2022 Anexo VI, específicamente en las erogaciones clasificadas como "personal" de cada programa;

La Ordenanza N° 5146/22 y acuerdos complementarios y el índice de precios al consumidor interanual y acumulado 2022 del período Julio 2022 según IPEC Santa Fe;

CONSIDERANDO

Que la actual coyuntura económica e inflacionaria ha generado un fuerte incremento en las erogaciones salariales del empleo público municipal;

Que resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por el Honorable Concejo Municipal;

Que a su vez resulta necesario ampliar partidas de recursos como consecuencia de subestimaciones presupuestaria por índices de inflación superior a las proyectadas y que implican mayores recursos, por gestiones de cobro y planes de regularización de recursos de propia jurisdicción y otros recursos con incidencia con estrecha relación en virtud de los índices indicados;

Que resulta importante dar continuidad al desarrollo de la administración municipal en el presente año;

Por ello:

ARTÍCULO 1º: Ampliense por un total de pesos doscientos treinta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil (\$236.184.000,00) las siguientes partidas en concepto de Erogaciones clasificadas como "personal" según los montos que se detallan:

Nº	Partida	Monto en \$
3888	Gestión de Intendencia	53,000
3898	Dirección, Coordinación y Administración Gel	1,825,000
3908	Atención Integral Víctimas de Violencia de Género	754,000
3918	Dispositivos de Protección	485,000
3938	Promoción y Difusión de Derechos	134,000
3948	Capacitación Ley Micaela y Otros Talleres de Capacitación u Oficinas	51,000
3978	Dirección, Administración y Departamento Técnico AyC	849,000
3988	Sistema de Cloración, Pozos y Equipos de Bombeo	3,467,000
4008	Planta de Cloacas	2,845,000
4018	Mantenimiento Servicio Cloacal	4,783,000
4058	Representatividad y Asesoramiento	287,000
4078	Redacción y Despacho de Normativas y Contratos	2,312,000
4108	Dirección y Coordinación GyCG	707,000
4618	Administración de Personal	3,861,000
4628	Administración del Palacio Municipal y Anexos	2,864,000
4638	Protocolo y Ceremonial	214,000
4648	Dirección y Administración de Tribunal de Faltas	2,234,000
4658	Dirección, Coordinación y Administración Ctrl. Urbano	2,293,000
4668	Inspectoría General	10,694,000
4678	Administración Tránsito	2,332,000
4688	Gestión Integral de Tránsito	2,550,000

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



ALEJANDRO LEZCANO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN DE GABINETE

C.P. M. OLIVERA
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

18626/22.



4698	Educación Vial	1,660,000
4708	Licencia de Conducir	3,817,000
4718	Seguridad Alimentaria	1,883,000
4738	Control de Monitoreo	9,824,000
4748	Guardia Municipal	21,797,000
4778	Dirección, Coordinación y Administración Cultura	2,576,000
7468	Coro Estable Municipal Ernesto Roldan	352,000
5018	Feria del Libro	120,000
5028	Festival de Cine Visión Ribereña	204,000
5068	Dirección, Gestión y Administración Vecinales	841,000
7068	Mi Barrio	346,000
5108	Comunicación Grafica	896,000
5128	Difusión Municipal	1,273,000
5168	Jardín de Infantes Municipal	3,048,000
5268	Dirección y Administración Protección Civil	3,477,000
5288	Capacitación Protección Civil	268,000
5308	Decisión, Dirección y Administración FZAS	1,201,000
5318	Conducción del Sistema de Administración Financiero Municipal	3,509,000
5328	Habilitaciones Comerciales	6,363,000
5338	Registración y Control de Información Contable	1,290,000
5348	Procesamiento de Ingresos y Egresos	1,001,000
5358	Gestión Administrativa Tributaria	139,000
5378	Gestión y Control de Ingresos	5,764,000
5388	Administración Patentamiento de Vehículos	1,715,000
5408	Instalación y Soporte de Cámaras de Seguridad	325,000
5418	Atención Ciudadana	891,000
7478	Catastro e Información Territorial	1,278,000
5448	Dirección y Planificación de Obras y Servicios Públicos	3,353,000
5458	Infraestructura Vial y Pluvial	10,791,000
5488	Mantenimiento y Reparación de Máquinas, Vehículos y Equipos	4,499,000
5498	Fabricación y Mantenimiento de Estructuras Metálicas	2,725,000
5508	Higiene Urbana	13,438,000
5698	Conservación del Cementerio	2,204,000
5718	Mantenimiento y Obras de gestión Alumbrado Publico	8,978,000
7208	Mantenimiento de Semáforos	389,000
5748	Dirección y Gestión Salud y Desarrollo Humano	558,000
5758	Planificación y Administración Acción Social	9,630,000
5768	Asistencia Social al Carenciado	1,022,000
5788	Hogar de Ancianos	6,314,000
5798	Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia	1,675,000
5808	Consumo Problemático	1,465,000
5828	Veterinaria y Casa de las Mascotas	2,225,000
5838	Nutrición	4,717,000
5858	Dirección y Administración CIC	3,221,000
5868	Equipo Interdisciplinario CIC	749,000
5898	Proyectos y Talleres CIC	467,000
5918	Área Movilidad CIC	321,000
5968	Dirección, Coordinación y Administración Deportes	2,067,000
6158	Planificación, Coordinación y Administración OT	368,000
6168	Plan de Ordenamiento Territorial	258,000
6208	Mantenimiento Inmuebles Municipales	854,000
6258	Elaboración y Gestión de Planes y Proyectos	425,000
6328	Mantenimiento y Limpieza Espacios Públicos - Barrios Populares	7,020,000
6388	Remodelación Predio Las Dos Rutas	64,000
7278	Intervenciones en Espacios Públicos	64,000
6468	Arbolado Urbano y Manejo Áreas Periurbanas y Rurales	194,000
6478	Desmalezado y Poda	1,323,000
7488	Isla del Sol	149,000
7498	Parque Cilsa y Pista de Atletismo	1,156,000
6488	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	185,000
6568	Planificación y Control Ambiental	362,000
6608	Mantenimiento Infraestructura en Barrios Populares	239,000
7508	Mejoramiento Habitacional	1,126,000
7298	Relocalización Habitacional	140,000

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ALEJANDRO H. LONGO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORDINADOR DE GABINETE

CP NICOLOS RUBIOM
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION



18626/22

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

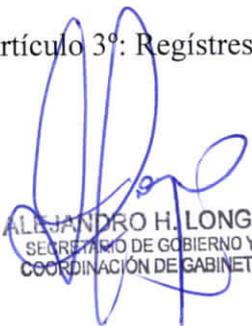


6688	Gestión Dirección de Desarrollo y Empleo	530,000
6758	Gestión de Empleo en la Ciudad	2,316,000
6778	Gestión para el Consumidor	1,151,000
7348	Fondo Para Emergencias de Mi Pymes	125,000
7578	Fondo Para la Producción, el Comercio y Mi Pymes	125,000
7378	Gestión Microemprendedores y Economía Social	808,000
7388	Promoción Banco Solidario	250,000
6798	Dirección y Administración Turismo	491,000
7588	Museos en la Ciudad	375,000
6868	Actividad Legislativa	13,826,000

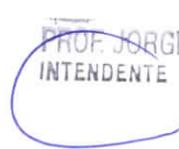
ARTICULO 2º: Ampliense por un total de pesos doscientos veintisiete millones cuatrocientos noventa y seis mil (\$227.496.000,00) las siguientes partidas en concepto de Recursos según los montos que se detallan:

000037	DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION	30.016.000,00
000097	CONCESIONES DE USO CEMENTERIO	4.390.000,00
000257	INTERESES GANADOS	135.577.000,00
000317	VARIOS	1.230.000,00
911417	CANON INSPECCION VEHICULAR	1.000.000,00
000397	TASA GENERAL DE INMUEBLES (E.A.)	9.848.000,00
000407	TASA SANITARIA (E.A.)	835.000,00
000427	DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION (E.A.)	15.459.000,00
000457	DERECHO DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO (E.A.)	15.722.000,00
000567	OTROS INGRESOS OTRAS JURISDICCIONES	4.530.000,00
000637	REEMBOLSO BANCO SOLIDARIO	275.000,00
000677	SUBSIDIOS VARIOS	8.614.000,00

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO H. LONGO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN DE GABINETE




PROF. JORGE F. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL


C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN